

**PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE FERIADO EL 31 DE OCTUBRE, DÍA NACIONAL DE LAS IGLESIAS EVANGÉLICAS
BOLETINES N°S. 4.640 Y 4.662, refundidos**

PROYECTO APROBADO POR LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS	PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO, DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN
Artículo único.- Declárase feriado nacional el día 31 de octubre, con motivo de conmemorarse el DÍA NACIONAL DE LA IGLESIA EVANGÉLICA.	Artículo 1°.- Declárase feriado el día 31 de octubre, por conmemorarse el Día Nacional de las Iglesias Evangélicas y Protestantes.
	Artículo 2°.- Trasládase el feriado señalado en el artículo anterior al día viernes de la misma semana en caso de corresponder el 31 de octubre a día miércoles y trasládase al día viernes de la semana inmediatamente anterior en caso de corresponder dicha fecha a día martes.”.